

CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ



Carlos Alberto Barbosa Perez
C.C. N° 91.282.329 de Bucaramanga
Calle 17 #2w 80
Barrio Sendero de Miraflores Piedecuesta
Tel. 301 455 9906
Fecha de Nacimiento: 02/01/1972

EDUCACIÓN



Primaria:

SAN IGNACIO DEL OYOLA
Bucaramanga - Santander

Secundaria:

INSTITUTO MINERVA
Bucaramanga - Santander

REFERENCIAS FAMILIARES

RAUL BARBOSA

Comerciante
Cel. 302 288 3341

YORQUIN BARBOSA

Gerente Éxito
Cel. 300 561 0979

REFERENCIAS PERSONALES

ALVARO FLOREZ

Comerciante
Cel. 318 3405417

ROSALBA TORRES

Comerciante
Cel. 315 322 2322

EXPERIENCIA LABORAL

IMPORT MOTOS

Cargo: conductor

Jefe Inmediato: ERIKA ROJAS

Cel. 642 7040

MANUEL MIRANDA CONTRERAS

Cargo: conductor

Cel. 311 408 2094

TRANSPORTES FSG

Cargo: conductor

Jefe Inmediato: Yurley Espinoza

Cel. 315 758 2785

MENSAJERIA ATM

Cargo: Domiciliario

Jefe Inmediato: Yoni Alberto Arenas Angarita

Cel. 315 881 0164

Carlos A. Barbosa

Carlos Alberto Barbosa Perez

C.C. N° 91.282.329 de Bucaramanga



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 91282329

NOMBRE

CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO

08-01-1972

FECHA DE EXPEDICIÓN

18-01-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CANGREJO

O-1

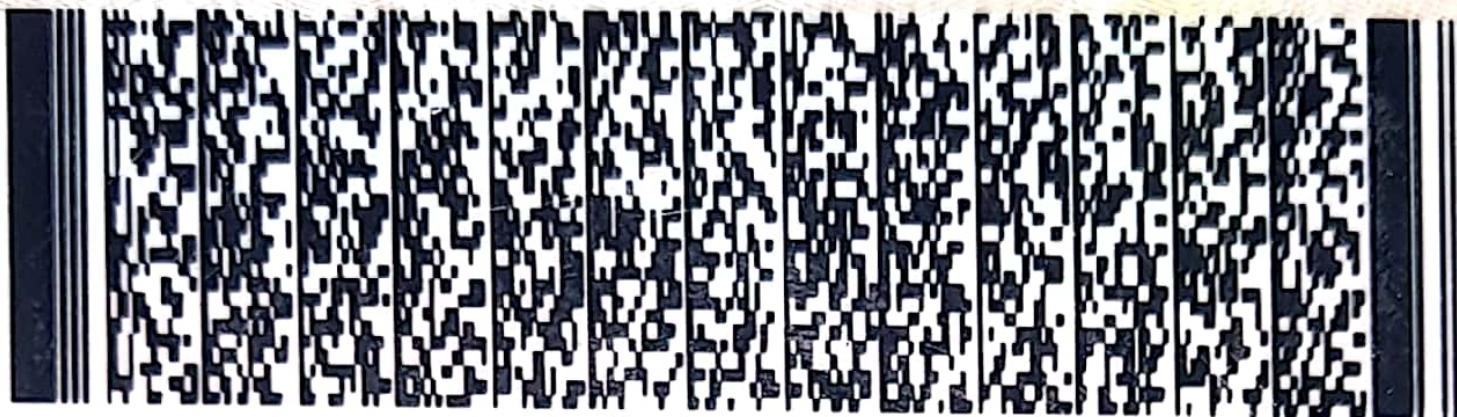


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-01-2030	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	18-01-2030	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	18-01-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004267430

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

91282329
NUMERO

BARBOSA PEREZ
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

Carlos Alberto Barbosa

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

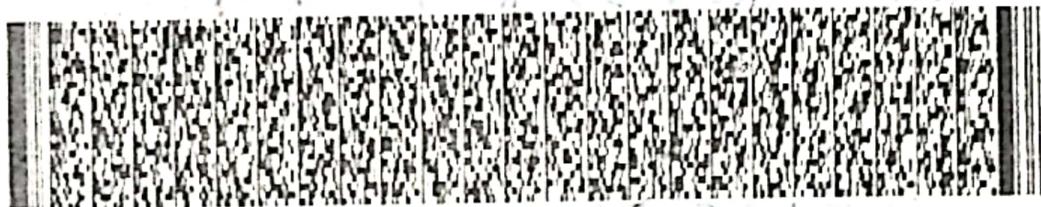
O+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

duque escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-2700100-59089739-M-0091282329-20010816

0568901227B 01 100310534



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1972

**BUCARAMANGA
(SANTANDER)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

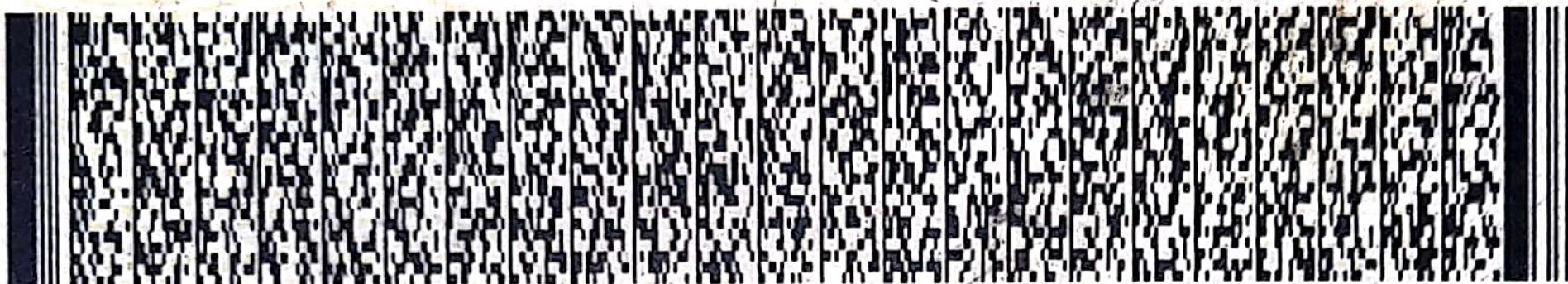
SEXO

31-JUL-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

León Gómez
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2700100-59089739-M-0091282329-20010816

05689 01227B 01 100310534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

91282329

BARBOSA PEREZ

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos Alberto Barbosa

FIRMA



TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S

Nit.901.056.044-3

Que el señor **Carlos A. Barbosa Perez**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **CC 91.282.329 de Bucaramanga**, trabajó en nuestra compañía desde abril 19 de 2019 a Septiembre 30 de 2022 por prestación de servicios, sin ningún vínculo laboral, desempeñando el cargo de Conductor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS



Cra.49A No. 85A-30 Ofi. 101
Bogotá-Colombia.



320 498 0602



www.tne.com.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 06:26:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91282329**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53260494**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:27:22 horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91282329**,
Apellidos y Nombres **BARBOSA PEREZ CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS**, con NIT **901056044-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- ⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- 📞 Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [@dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO: **CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ**
 DOCUMENTO: **C.C. 91282329** ESTADO DE LA PERSONA: **ACTIVA**
 ESTADO DEL CONDUCTOR: **ACTIVO** Número de inscripción: **1458865**
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: **02/10/2010**

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
91282329	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	18/01/2023	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 91282329

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	18/01/2023	18/01/2026	
A2	18/01/2020	18/01/2030	
B1	18/01/2023	18/01/2033	

91282329	STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON	18/01/2020	INACTIVA		Ver Detalle
91282329	STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA	18/01/2017	INACTIVA		Ver Detalle
91282329	STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA	11/01/2014	INACTIVA		Ver Detalle
7019441	INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE	06/10/2010	VENCIDA		Ver Detalle
444300003812639	INST MCPAL TTOyTTE MAICAO	22/09/2007	INACTIVA		Ver Detalle
680010000029432	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	05/09/2000	INACTIVA		Ver Detalle
680010000020804-1	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	17/09/1999	INACTIVA		Ver Detalle
000000000499362-1	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	01/11/1992	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:38 PM horas del 06/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91282329**

Apellidos y Nombres: **BARBOSA PEREZ CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de enero de 2023, a las 14:29:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91282329
Código de Verificación	91282329230106142910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212842482



WEB
14:29:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91282329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 18:09:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13718846
Código de Verificación	13718846230213180941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:17:53 horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13718846**,
Apellidos y Nombres **REYES ALZATE JOAQUIN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS**, con NIT **901056044-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- ⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- 📞 Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [@dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-12-17

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	Actividad económica:	Transporte de pasajeros
Nombre:	CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ	Documento:	CC 91282329
Fecha de nacimiento:	1972-01-08	Lugar de nacimiento:	Bucaramanga (Santander)
Edad:	50 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 3W 16-746	Municipio:	PIEDECUESTA
Teléfono:	3014559906	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	GLORIA PEREZ (MADRE)	Teléfono:	3015269404
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/06/25 astrazeneca
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/11/09

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada con el uso de la corrección óptica formulada.
 Audiometría: Su capacidad auditiva está disminuida. Pero puede exponerse a ruido.
 Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ con documento de identificación No. 91282329 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte de pasajeros

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Se recomienda utilizar protección auditiva en ambientes con niveles de ruido superior a 85 dB.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda en su entidad de salud la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología auditiva por otorrinolaringólogo.
3. Se recomienda conducir con la ventanilla del carro arriba.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta una alteración auditiva que NO le genera restricciones ocupacionales actualmente para exponerse a ruido. Debe tenerse en cuenta el uso adecuado de protección auditiva, los controles audiométricos y el seguimiento acorde con lo definido en el Programa de Conservación auditiva y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa. Debe solicitar en su entidad de salud evaluación por Medico Otorrinolaringologo, para establecer plan de manejo y origen.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Las pruebas realizadas presentaron los siguientes resultados con respecto a los criterios de aptitud establecidos por la normatividad vigente (Anexo I. Resolución 12336 de 2012) para conducción: *Capacidad visual: dentro de los rangos de aptitud. *Capacidad auditiva: dentro de los rangos de aptitud.; *Capacidad psicomotriz: dentro de los rangos de aptitud; *Capacidad física: dentro de los rangos de aptitud. -- Para emitir este certificado se validaron los criterios de aptitud psicofísica de acuerdo con el alcance (categorías) de la licencia vigente C1.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR PATOLOGÍA DE LA PARED ABDOMINAL: Presenta un defecto de la pared abdominal, actualmente asintomático, que NO le genera actualmente limitaciones ocupacionales para el oficio.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



JEHINNY XIMENA PALOMINO CABALLERO
Medico y Cirujana UIS
R.M. 03194-7
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Lic. S.O. 10709-2018



CARLOS ALBERTO BARBOSA PEREZ
Documento: 91282329



Escanea el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No 28-25 - Piso 3 - Centro Empresarial Sotomayor PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por:
Fecha: 2022-12-20 Hora: 09:30